

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Paraje «Llano del Toril» en el T.M. de Calera de León.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.  
N. de transformadores: Número 1.  
Relación de transformación: 15,000/20,000/0,400.  
Potencia total en transformadores en KVA: 25.  
Emplazamiento: Calera de León. Paraje «Llano del Toril» en el T.M. de Calera de León.  
Presupuesto en pesetas: 2.121.022.  
Finalidad: Dotar de suministro eléctrico a varios usuarios.  
Referencia del Expediente: 06/AT-0014208-05196.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de enero de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

***RESOLUCION de 19 de enero de 2001, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.***  
***Ref.: 10-AT-006827-000000.***

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Torre metálica núm. 5005 línea M.T. a 13,2 KV. «Imedexsa» de la STR «Casar de Cáceres» en la Laguna del Casar.  
Final: C.T. proyectado.  
Término municipal afectado: Casar de Cáceres.  
Tipo de línea: Aérea.  
Tensión de servicio en Kv: 13,2.  
Materiales: Nacionales.  
Emplazamiento de la línea: Casar de Cáceres.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.  
N. de transformadores: Tipo: 1.  
Relación de transformación: 13,200/380,000/20,000/230,000.  
Potencia total en transformadores en KVA: 100.  
Emplazamiento: Casar de Cáceres. Laguna del Casar.  
Presupuesto en pesetas: 935.834.  
Finalidad: Nuevos suministros.  
Referencia del Expediente: 10/AT-006827-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el art. 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de enero de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

***RESOLUCION de 24 de enero de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.***  
***Ref.: 06-AT-010177-015371.***

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdro-

la, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: C.T. intemperie «Feria», existente. Línea 13,2 KV. «Riegos Ortega» de S.T.R. «Medellín».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Medellín.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,025.

Emplazamiento de la línea: Avda. del Guadiana, en el T.M. de Medellín.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Tipo: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Medellín. Avda. del Guadiana, en el T.M. de Medellín.

Presupuesto en pesetas: 3.975.181.

Finalidad: Nuevos suministros y mejora de la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del Expediente: 06-AT-010177-015371.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el art. 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de enero de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 29 de enero de 2001, de la Dirección General de Comercio, por la que se fija el inicio del proceso electoral y el número de vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Ribera del Guadiana».**

La Orden de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de fecha 13 de diciembre de 2000, (DOE n.º 147, de 19 de diciembre), por la que se dictan normas para la renovación de vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Vinos «Ribera del Guadiana», establece, en su Disposición Adicional Tercera, que el inicio del proceso electoral y el número de vocales correspondientes a cada censo se fijará mediante Resolución.

En su virtud, esta Dirección General de Comercio.

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1.º—Que el inicio del proceso electoral, día D del calendario (Anexo I de la Orden a que se hace referencia) para la renovación del Consejo Regulador, será el día 19 de febrero de 2001.

ARTICULO 2.º—La composición del Consejo Regulador, con determinación del número de vocales que corresponden a cada uno de los censos, es la que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

DISPOSICION FINAL.—La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 29 de enero de 2001.

El Director General de Comercio,  
LEOPOLDO GUTIERREZ PEREZ